

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 04 de agosto de 2023. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real, informando que no se ha obtenido respuesta por parte de la Secretaria de Tránsito y Transporte de La Dorada, Caldas, respecto al registro de la medida de embargo que pesa sobre el vehículo SPE238 de propiedad de la ejecutada. Sírvese proveer.

Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**

La Dorada, Caldas, cuatro (04) de agosto de 2023

Vista la constancia secretaria que antecede y en aras de continuar el trámite de ejecución dando orden de seguir adelante, se dispone de **forma urgente y por tercera vez** a La División Administrativa de Tránsito y Transportes de esta ciudad el requerimiento realizado en el Oficio N°101 del 14 de febrero de 2023, en orden a resolver sobre la medida cautelar decretada sobre el vehículo SPE238 de propiedad de la ejecutada, se observa que se pretende obtener la siguiente información:

- 1) Registrar el embargo del vehículo de placas SPE 238 de propiedad de la demandada MARIA EUGENIA CASTAÑO CARMONA, por cuenta del presente proceso por perseguirse la Efectividad de la Garantía Real.
- 2) Expedir el certificado de tradición con nota de inscripción del embargo, acompañado de las características generales del citado vehículo, a nombre de quien se encuentra matriculado y gravámenes que soporte. En ambos casos, se informa que el demandante canceló el arancel correspondiente a esta clase de gestión administrativa.

En consecuencia, se requiere a La División Administrativa de Tránsito y Transportes de esta ciudad el requerimiento realizado, a fin de que en el menor tiempo posible atienda los requisitos señalados anteriormente. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 132 del 08 de agosto de 2023

Arnulfo Tojar Torres
ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, Palacio de Justicia 3° piso
Oficina 302 - TELEFAX 8574138**

Oficio No. 0518
04 de agosto de 2023

Señores
SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA DORADA
La Dorada, Caldas.

REF. REQUERIMIENTO URGENTE POR TERCERA VEZ

Me permito informarle que dentro del proceso ejecutivo con radicado 173804089001 2020-00240 00, promovido a través de apoderado judicial a través de apoderado judicial por al PATRIMONIO AUTONOMO FC-SYMBIOTICS en contra de MARIA EUGENIA CASTAÑO CARMONA, se emitió providencia de la fecha en el siguiente sentido:

*"Vista la constancia secretaria que antecede y en aras de continuar el tramite de ejecución dando orden de seguir adelante, se dispone de **forma urgente y por tercera vez** a La División Administrativa de Tránsito y Transportes de esta ciudad el requerimiento realizado en el Oficio N°101 del 14 de febrero de 2023, en orden a resolver sobre la medida cautelar decretada sobre el vehículo SPE238 de propiedad de la ejecutada, se observa que se pretende obtener la siguiente información:*

Registrar el embargo del vehículo de placas SPE 238 de propiedad de la demandada MARIA EUGENIA CASTAÑO CARMONA, por cuenta del presente proceso por perseguirse la Efectividad de la Garantía Real.

Expedir el certificado de tradición con nota de inscripción del embargo, acompañado de las características generales del citado vehículo, a nombre de quien se encuentra matriculado y gravámenes que soporte. En ambos casos, se informa que el demandante canceló el arancel correspondiente a esta clase de gestión administrativa.

En consecuencia, se requiere a La División Administrativa de Tránsito y Transportes de esta ciudad el requerimiento realizado, a fin de que en el menor tiempo posible atienda los requisitos señalados anteriormente. Oficiese."

Sírvase proceder de conformidad,

Cordialmente,


ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO